



Resolución de Dirección Ejecutiva

RDE N°0032-2023-ARCC/DE

Lima, 28 de febrero de 2023.

VISTOS:

El Memorando N° 0045-2023-ARCC/DE de la Dirección Ejecutiva, el Informe N° 00130-2023-ARCC/GG/OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos, la Hoja Informativa N° 0054-2023-ARCC/GG/OA de la Oficina de Administración y el Informe N° 00170-2023-ARCC/GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, se establece que esta es una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal; con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica;

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE, modificada con la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00140-2022-ARCC/DE, se aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, estableciéndose en los literales o) y q) de su artículo 11 que la Dirección Ejecutiva tiene como función, designar y remover a los titulares de órganos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y puestos de confianza; asimismo, emitir resoluciones para el cumplimiento de sus funciones;

Que, con la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00009-2020-ARCC/DE, modificada por las Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 00096-2021-ARCC/DE y N° 00072-2022-ARCC/DE, y mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00014-2020-ARCC/DE, se aprueban los documentos orientadores en materia de gestión de recursos humanos "Indicador de puestos directivos de libre designación o remoción y puestos de confianza" y el "Clasificador de puestos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios", respectivamente, los cuales contemplan el puesto de Director(a) Ejecutivo(a) Adjunto(a), que es considerado de confianza;

Que, el puesto de Director Ejecutivo Adjunto de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios se encuentra vacante, por lo que, de acuerdo a las necesidades institucionales y con el fin de garantizar la marcha administrativa de la Entidad, resulta necesario designar a la persona que asumirá dicho puesto a partir del 1 de marzo de 2023;

Que, en atención al Informe N° 00130-2023-ARCC/GG/OA-URH, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración señala que el señor CÉSAR ANTONIO



Resolución de Dirección Ejecutiva

RDE N°0032-2023-ARCC/DE

SÁNCHEZ MÓDENA cumple con los requisitos para ser designado en el puesto de Director Ejecutivo Adjunto de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; y, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE, que aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designación

Designar al señor CÉSAR ANTONIO SÁNCHEZ MÓDENA, en el puesto de confianza de Director Ejecutivo Adjunto de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, a partir del 1 de marzo de 2023.

Artículo 2. Publicación

Disponer que la presente Resolución se publique en el portal institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (www.rcc.gob.pe) y en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**Documento Firmado Digitalmente
ROSMARY MARCELA CORNEJO VALDIVIA
DIRECTORA EJECUTIVA
AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**